



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, octubre seis (6) de dos mil veintiuno (2021)

Auto	Sustanciación
Radicado	05001-31-03-010-2021-00176-00
Proceso	VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
Demandante	YESICA CANO ACEVEDO
Demandado	HDI SEGUROS S.A. Y otros
Tema	Agrega contestación. Reconoce personería

Agréguese la contestación oportuna del co-demandado señor CARLOS ALBERTO GAVIRIA CARDONA, con la constancia de haberse opuesto, propuesto excepciones y formulado llamamiento en garantía.

Sobre la contestación se dará trámite una vez venzan los respectivos términos de defensa y una vez se tramite el llamamiento formulado.

Para representar a dicho demandado se le reconoce personería al abogado se le reconoce personería al abogado LUIS MIGUEL LÓPEZ RAMÍREZ CON T.P. 299355 del C.S.J en la forma y términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Mario Alberto Gomez Londoño
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e4f5a420e04c8fae10eab8d1a635f85fb3b9e98ec4f7e141ac7f271f18f87dd
2**

Documento generado en 06/10/2021 10:21:04 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**